



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2012-MDY

Yura, 2012 Abril 04.

VISTOS:

El Acta de juramentación e instalación del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 27933 el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz y tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo conforme a lo dispuesto por el Art. 16 del citado cuerpo legal, se establece la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición complementaria transitorias y Final del Reglamento de la Ley 27933, aprobado por D.S. 012-2003-IN, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas.

Que, conforme al Acta de juramentación e instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura, se ha designado como Secretario Técnico el Sub Oficial Técnico Superior Patricio Cari Arapa, el mismo que debe ser reconocido, para su respectiva acreditación ante las instancias correspondientes; en cuyo entender corresponde la emisión del acto administrativo que designe a la persona encargada de dicha labor, mediante la emisión de Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al señor SO Técnico Superior PNP **PATRICIO CARI ARAPA**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yura.

ARTÍCULO 2°.- Póngase de conocimiento la presente al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se cumpla con hacer de conocimiento de la autoridades y entidades públicas pertinentes, la presente Resolución para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General